

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2774 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 1
DEL PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1625 de fecha 29.06.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución de las obras “**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**”, cuyo costo estimativo asciende a M\$ 49.953.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que regirán la licitación.

Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administradora Municipal Srta. Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre
- Secretario Municipal, Ministro de Fe Sra. Marta A. Villarreal S.

El Decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 29.07.2011 que adjudica Licitación ID N° 3656-55-LE11, correspondiente al Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela”**, al Oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 11.08.2011 que aprueba Contrato de Obra de fecha 08.08.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, para la ejecución del **“Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela”**, por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.08.2011. Designa Inspector Técnico de Obra al Sr. Luis Aquilera Ríos, Arquitecto.

El Memo N° 1074 fecha 18.10.2011, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que con fecha 16.09.2011 el contratista Ariel Pérez Bozo, presentó Estado de Pago N° 1, el cual tiene la aprobación del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela”**. Informa que el Estado de Avance corresponde a un 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 11.296.274, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.129.627, resultando un valor líquido a pagar de \$ 10.166.647. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que aprueba Distribución de la Inversión año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 11.296.274, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.129.627, resultando un valor líquido a pagar de \$ 10.166.647.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Inversión Municipal – Proyectos Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

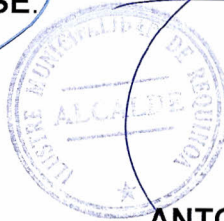


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE